



**Reglamento para Audiencia
Pública de Rendición de Cuentas
a la Ciudadanía Vigencia**

2 • 0 • 2 • 5



En cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley 489 de 1998**, la **Ley 850 de 2003**, la **Ley 1474 de 2011**, el **Decreto 780 de 2016** y la **Circular 008 de 2018**, **EPS FAMISANAR S.A.S.** llevará a cabo su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en modalidad (virtual). Nuestro objetivo es garantizar que afiliados, prestadores, entes de control, entes territoriales, veedurías y la ciudadanía en general conozcan oportunamente los mecanismos de participación en este ejercicio de transparencia, orientado al mejoramiento continuo de la experiencia de nuestros usuarios.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión de la EPS. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

En este espacio se informará y explicará la gestión de la EPS correspondiente al periodo 2025, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas. A continuación, presentamos el reglamento y el procedimiento para el desarrollo de la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía - Vigencia 2025**:

1. Ingrese a nuestra página <https://www.famisanar.com.co/rendicion-de-cuentas-vigencia-2025> donde encontrará publicado el informe de gestión de la vigencia 2025.

2. En caso de tener alguna duda, inquietud o propuesta frente a nuestra gestión vigencia 2025 podrá dárnosla a conocer diligenciando el siguiente enlace y/o el formulario físico en el lugar del evento: Rellenar formulario.

3. El día 25 de junio 2026 a partir de las 8:00 a.m. Se realizará la rendición de cuentas siguiente manera:

a. Virtual: Podrá encontrar la conexión en vivo en el siguiente enlace <https://www.famisanar.com.co/rendicion-de-cuentas-vigencia-2025>

4. El control de asistencia al evento se realizará directamente por el área de participación social.

5. Para garantizar el éxito de la audiencia es importante su permanencia durante todo el evento.



Terminada la presentación del informe, se abrirá el espacio para las preguntas que se formularán previamente por parte de la ciudadanía, las cuales se canalizarán a través del enlace: Rellenar formulario.

1. Se clasificarán según los temas a tratar: Contexto del Sector - Gestión de la Población Afiliada - Gestión en la Prestación de Servicios de Salud - Gestión en la Satisfacción del Afiliado - Gestión de la Participación Social - Gestión Financiera. Se sugiere evitar hacer preguntas ajenas a los temas tratados en la audiencia.

2. Durante el desarrollo de la Audiencia Pública y con el fin de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones se contará un moderador con las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar las condiciones para el desarrollo de la audiencia.
- Controlar los tiempos de intervención.
- Moderar el desarrollo de la audiencia pública.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, a través de la utilización del formato para la elaboración de preguntas e inquietudes, limitando las intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas, como aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- Garantizar que las respuestas dadas por EPS Famisanar SAS se ajusten a las preguntas, opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas y/o reclamos presentados en cada intervención.

3. Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, pero no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de esta no tienen fuerza vinculante para la entidad.

4. Finalmente, el acta de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se publicará en nuestra página web <https://www.famisanar.com.co/rendicion-de-cuentas-vigencia-2025> Rendición de Cuentas a los 15 días hábiles siguientes del evento junto con los registros de asistencia, el informe final presentado en la audiencia pública y los soportes correspondientes.